



ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2018/MSJM

San Juan de Miraflores, 18 de junio del 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N, presentada por la regidora **MARIA CRISTINA NINA GARNICA**, ingresada como Solicitud N° 21861-18, el día 15 de junio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la regidora **MARIA CRISTINA NINA GARNICA** mediante la Carta S/N, ingresada como Solicitud N° 21861-18, el día 15 de junio del 2018, señala que, con la intención de postular en las elecciones municipales 2018, solicita se le conceda licencia desde el 07 de setiembre hasta el 7 de octubre del 2018;

Que, el numeral 27), del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, corresponde al Concejo Municipal el aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, en el artículo 25° numeral 2), de la Ley Orgánica de Municipalidades – 27972, sobre suspensión del cargo, se señala que, el ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo por licencia autorizada por el concejo municipal, por un período máximo de treinta (30) días naturales;

Que, en el presente caso, estando al pedido formulado por el regidor, y lo señalado en las norma precedentes, correspondería atender lo solicitado, con la precisión de que la licencia puede ser concedida solamente por 30 días naturales;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades señaladas en el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto favorable de trece miembros del Concejo presentes y con dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la **LICENCIA** solicitada por la regidora **MARIA CRISTINA NINA GARNICA**, por treinta días naturales, a partir del 7 de setiembre del 2018, por los motivos señalados en la parte considerativa del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES**
.....
JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO GÓGGIN
ALCALDE